



## INFORME JURÍDICO A LOS DEMANDANTES y adherentes a la UNExPP

Saludamos a los delegados ante nuestro 12º Encuentro Nacional, en Lautaro 2015. Antes de analizar las expectativas ante el Gobierno, considero oportuno entregar un informe de nuestras gestiones o actividades y del estado de los juicios en tramitación.

### ACTIVIDADES

En abril de 2014 conseguimos que se apruebe en forma unánime el proyecto de Acuerdo N° 16, presentado por los H. Diputados de Calama Marcos Espinosa Monardes y de San Antonio Víctor Torres Jeldes (junto a otros 11 Diputados) para solicitar como Cámara de Diputados a la Presidenta de la República dé iniciativa al proyecto de ley que impulsamos junto al Secretariado Nacional a fin de que Chile cumpla con el artículo 14 de la Convención Internacional contra la Tortura. Luego, el 22 de abril, fue el Senado que aprobó un acuerdo similar y al mismo tiempo se le solicita que interceda ante el Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que se alcancen acuerdos transaccionales con los demandantes ex prisioneros de Isla Dawson y que el CDE no alegue más prescripción de la responsabilidad civil en causas de DD.HH. Dicho proyecto de acuerdo fue promovido por los senadores Felipe Harboe, Carolina Goic, Pedro Araya, Alejandro Guillier, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes y Jorge Pizarro.

El 26 de junio junto a las organizaciones amigas del Secretariado Nacional realizamos nuestra marcha de homenaje en el día internacional de solidaridad con las víctimas de tortura, distribuimos una declaración pública e ingresamos en La Moneda una nueva solicitud de audiencia con la Presidenta Bachelet.

El 2 de julio concurrimos a La Moneda con el Dirigente del Secretariado Patricio Negrón a una reunión con el Subsecretario del Interior. El martes 29 de julio en el Palacio de Tribunales nos recibió el Presidente de la Corte Suprema, Ministro don Sergio Muñoz.

El 23 de Agosto participamos con nuestra presidenta Nelly Cárcamo y el dirigente Humberto Manquel en el Encuentro Zonal en Rancagua adoptándose importantes acuerdos de movilización. En la ocasión tuvimos la visita del Senador Juan Pablo Letelier.

En setiembre difundimos el primer número del Boletín del “SECRETARIADO NACIONAL DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS Y FAMILIARES DE CHILE”. Contiene un recuento de la más reciente actividad colectiva y documentos, de los cinco meses anteriores, buscando impulsar nuestra AGENDA DE DERECHOS HUMANOS.

El domingo 30 de noviembre asistimos a la reunión de Rengo con el compañero Eleuterio Quintana de Rancagua preparando la memorable huelga de hambre que se realizó los días 1 y 2 de Diciembre con toma de la Gobernación de Rancagua. Producto de esta movilización, el 9 de Diciembre en Valparaíso, participamos en la reunión con la Ministra Rincón agendada por mediación del Senador Juan Pablo Letelier. Por fin, se entablaba diálogo con el Gobierno, con la Ministra y la Subsecretaria que atienden la agenda legislativa de la Presidenta. El acuerdo principal es constituir una mesa tripartita con el Gobierno, nuestro Secretariado Nacional y los parlamentarios que nos apoyan. La próxima reunión de trabajo debe agendarse para las primeras semanas de marzo. Hemos presionado para definiciones.



En diciembre difundimos el segundo número del Boletín del “SECRETARIADO NACIONAL DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS Y FAMILIARES DE CHILE”.

Diversas reacciones positivas ante la movilización presagian que se está dando la oportunidad de fortalecer la lucha con gestos claros hacia una amplia UNIDAD con quienes comparten nuestros objetivos. Se invita a un Encuentro Nacional de Coordinación para el sábado 28 de febrero, en Santiago.

## ESTADO DE LOS JUICIOS CIVILES CONTRA EL ESTADO

Como saben, nuestras denuncias internacionales contra Chile, que hemos presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, están acumuladas en un solo expediente, en las oficinas de Washington, en espera de que se le dé curso. Necesitamos avanzar en el trámite de admisibilidad de las denuncias enviadas como ONG UNExPP de Chile, caso P-188-11 "Abarca y otros con Chile" (a cuyo expediente se han acumulado los casos P-262-12 "Aguilar y Otros con Chile"; P-735-12 "López con Chile" y P – 281 – 14 “Abarzúa y Otros con Chile”). Son los cuatro primeros juicios en que la Corte Suprema ha rechazado nuestras demandas civiles, aplicando la prescripción. Como antes he informado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adolece de extrema lentitud en el avance de los casos que cada vez en mayor número les son sometidos a su conocimiento. Estamos solicitando a la Comisión IDH se agilice el trámite de admisibilidad acreditando que más de un centenar de las víctimas son mayores de 80 años de edad, acreditándolo con los respectivos certificados de nacimiento.

El acceso a la justicia internacional aparece colapsado con una larga lista de espera. Por ello debemos tomar con entusiasmo los avances o satisfacciones que vayamos alcanzando en tribunales chilenos y la apertura al diálogo con el Gobierno por una solución legislativa.

Afinada la TERCERA DEMANDA. Es la causa "Salgado y Otros con Fisco de Chile" (iniciada en 2006). La Corte Suprema rechazó nuestro recurso de casación al acoger la excepción de prescripción para rechazar las demandas de las 603 víctimas de tortura, o sus familiares, pero en su último considerando la sentencia dice: “Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que la materia del caso de autos, así como muchos de similar naturaleza, debe encontrar una solución definitiva, eficaz y eficiente por la vía legislativa, esto es, mediante la dictación de una ley que otorgue a las víctimas de violaciones de los derechos humanos un resarcimiento patrimonial acorde con los daños causados a raíz de los hechos acontecidos en la época del gobierno militar.” Es decir, la Corte Suprema se excusa por no dar solución a los demandantes pero aboga claramente por la dictación de una LEY

QUINTA DEMANDA. “Miranda y Otros con Fisco” (nuestra última, iniciada en 2009). El Consejo de Defensa del Estado estimó que la suma demandada era un "monto exagerado". Prudencialmente, la sentencia de primera instancia acogió la demanda respecto de 659 demandantes (seiscientos cincuenta y nueve) por la suma única y total para cada uno de ellos de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), por concepto de daño moral. La sentencia era muy valiosa para la causa de todos los ex prisioneros políticos. El pleito continuó en su segunda instancia ante la Corte de Apelaciones de Santiago y el 20 de diciembre pasado se conoció el fallo donde declara que la indemnización fijada se reduce a la suma de \$3.000.000.-. Sabemos también que la mayoría de los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema es negativa para las víctimas y que rechazan las demandas civiles con la alegación de



prescripción. Hemos presentado recurso de casación para anular el fallo y se dicte nueva sentencia, que reemplace la de la corte de apelaciones, fijando la indemnización en una suma más justa y adecuada e incluya los casos de ex prisioneros políticos fallecidos. El CDE por su parte ha presentado recurso de casación para que se establezca prescripción y se acoja la excepción de pago. Al hacerme parte en la Corte Suprema solicitaré que la causa sea vista por el PLENO de la Corte Suprema

También, la causa especial de los compañeros de Isla Dawson, con sentencia que acoge la demanda en primera instancia, el 17 de Julio de 2013, ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago, para conocer del recurso interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado. El 22 de abril de 2014 el Senado adoptó un Acuerdo referido a pedir a la Presidenta Bachelet interceda ante el CDE para un arreglo amistoso. El Gobierno contestó negativamente. Propuse transacciones al CDE, pero no fueron aprobadas por el Consejo. El 18 de diciembre se me notificó la sentencia de segunda instancia que rechaza la apelación en todas sus partes con costas, por lo que quedó a firme una indemnización de \$150.000.000.- para cada uno. El CDE ha presentado recurso de casación para anular la sentencia.

Como se sabe, la vía judicial presenta el inconveniente de que puede conceder indemnizaciones de diversos montos, según el criterio que tenga cada juez. Por eso, será siempre mucho más equitativo que sea el Gobierno quien impulse una ley general de indemnización, que sea justa y adecuada, acorde a lo que pretenden mayoritariamente las víctimas y sus familiares.

En las negociaciones nos veremos fortalecidos, pues el Estado de Chile puede ser judicialmente forzado a pagar una indemnización a las víctimas y que, antes de que ello ocurra, sería más razonable que se dicte la ley general que proponemos.

El 11 de Septiembre de 2014, nuestra ONG "UNIÓN DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE", con sus abogados Roberto Celedón Fernández Y Matías Coll Del Río presentamos el escrito para la reapertura de la causa por muerte del Presidente Allende, solicitando formalmente la reapertura del sumario, proponiendo varias diligencias concretas para completar la investigación, a pesar de que en el proceso se dictó sobreseimiento definitivo, por la Corte Suprema. Estamos refutando la "verdad histórica oficial". La UNExPP de Chile, con esta acción, cumple cabalmente con el más honesto y sincero homenaje a la Memoria del Presidente mártir, la primera víctima de la dictadura militar en Chile. Estamos decididos a seguir la contienda hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si fuere necesario.

Reciban un muy cariñoso saludo con mi agradecimiento a quienes han confiado en el camino que hemos estado mostrando en estos largos años de lucha. Hacemos un nuevo llamado a fortalecer nuestra ONG UNExPP y por la unidad de todas las víctimas.

Víctor Rosas Vergara, Abogado y Vicepresidente de la UNExPP

Lautaro, 30 de enero de 2015